

Que por medio del presente escrito y al amparo del Derecho actualmente vigente, ejercito el DERECHO DE PETICIÓN sobre la base de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1º Que la comisión de Economía del Congreso rechazó el pasado 21 de Diciembre, con los votos en contra de todos los grupos políticos de la oposición, la disposición adicional de la Ley de Economía Sostenible (LES), que establecía un procedimiento de urgencia que permitiría cerrar o bloquear el acceso de páginas web.

2º Que el Congreso de los diputados constituyo en 2010 una Subcomisión, dependiente de la Comisión de Cultura, para debatir en profundidad la reforma de la LPI (Ley 23/2006, de 7 de julio - Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual) ante la cual habían empezado a comparecer diferentes personalidades y representantes multisectoriales.

3º Que siempre que hay un avance tecnológico relevante, e Internet lo es, surgen nuevas oportunidades a la vez que hay sectores que se ven abocados a una reconversión profunda (basta recordar las reconversiones industriales propiciadas por la electricidad o el automóvil por poner algunos ejemplos).

4º La industria de los contenidos basada en la promoción, producción, reproducción y comercialización de copias de un contenido en un soporte físico (libro, disco, vídeo, periódico) es, sin lugar a dudas, una de las más afectadas por la irrupción de Internet y las nuevas tecnologías. La red sustituye al canal tradicional de distribución (kiosco, tienda,..), sirve de palanca para la promoción y hace cada vez más prescindible el soporte físico en favor de los nuevos terminales electrónicos: un solo terminal para todos los contenidos. En el plano económico nos encontramos que el coste de almacenamiento tiende a cero y además es tremendamente fácil el intercambio de contenidos y todo ello de forma global. En lo social hay valores como la ecología, el acceso a la información, la creación y cooperación, o el derecho a compartir que se potencian a través del uso de las nuevas tecnologías.

5.- Sin embargo la necesidad de contenidos aumenta exponencialmente, con la irrupción de las nuevas tecnologías, lo cual quiere decir que el creador tiene cada vez más oportunidades. Es decir que cada vez se consume más pero de otra manera y España puede ser sobre la base de su idioma una gran potencia creadora en la nueva Sociedad de la Información si creamos un marco adecuado.

6.- En todo proceso de cambio es difícil visualizar cual es modelo regulatorio y de sostenibilidad que se acabara imponiendo en el futuro para el desarrollo de nuevos modelos de negocio pero nadie duda que se trata de un reto importante que va a condicionar nuestro desarrollo futuro como sociedad y como personas.

7.- Las iniciativas recientes como el encuentro propiciado entre el Director de la Academia de Cine, Alex de la Iglesia, con organizaciones de Internautas demuestra que cuando se ejercita el dialogo y el debate constructivo se observa que es mucho más lo que une, a los colectivos de internautas y de creadores, que los que nos separa tal y como se recoge en el anexo que adjuntamos con este escrito

Por ello, en virtud de lo expuesto,

AL SR. PRESIDENTE DEL SENADO

SOLICITAMOS

A) Que tenga por presentado este escrito en nombre de todas las Organizaciones firmantes, y a su vista tener por ejercido el DERECHO DE PETICIÓN para que se traslade a todos los portavoces de los partidos políticos con representación en el SENADO

B) Que se respeten las decisiones adoptadas en el Congreso de los Diputados y que no se introduzcan nuevas disposiciones adicionales relacionadas con la Propiedad Intelectual en la LES en su tramitación en el Senado.

C) Que se inste a todos los partidos a abordar una reforma en profundidad la reforma de la Ley 23/2006 que ya había empezado el año pasado la Subcomisión, dependiente de la Comisión de Cultura sobre las bases del dialogo, la transparencia y el sosiego que requiere una reforma que va a condicionar nuestro futuro como país.

D) Que la misma Comisión de Peticiones la traslade a los grupos de la cámara para que analicen la importancia de evitar decisiones precipitadas que generan una gran controversia y rechazo social

Por ser de justicia que solicitamos en Madrid a 10 de Enero del 2011

ANEXO

Ideario que compartimos los firmantes y en los que basamos nuestra solicitud a los Senadores y Grupos políticos:

1.- Defendemos la propiedad intelectual, nadie la cuestiona. Creemos que el autor debe tener la libertad y disponer de los instrumentos que le permitan hacer una gestión efectiva de sus derechos.

2.- No defendemos la piratería y tampoco defendemos a los que hacen negocio con el contenido de terceros algo que es perseguible con la legislación actual.

3.- Defendemos la sostenibilidad y la libertad de mercado y el respeto a la legislación como bases para el desarrollo del mercado y de la industria de los contenidos.

4.- En la elaboración de nuevas normas y leyes debemos anteponer el interés general y los derechos fundamentales al interés particular o sectorial.

No tiene sentido mantener por ejemplo un Canon digital que perjudica al creador al que se quiere defender en beneficio de los intermediarios.

Creemos que la disposición adicional de la Ley Sinde es inútil porque no se puede penalizar al enlace y porque antepone intereses legítimos a derechos fundamentales en el procedimiento que plantea.

5.- Queremos cuidar y ser respetuosos en el lenguaje ya que el creador y el ciudadano son los extremos de la cadena de valor de la industria de los contenidos. Ambos nos necesitamos y nuestro futuro pasa por Internet. El futuro de uno pasa por el respeto al otro y por tanto: No hay piratas, No hay guerras, No hay cobardes ni Valientes; Lo legal no puede ser piratería, Hay ciudadanos, Oyentes, Creadores, Reconversión, Crisis

6.- Debemos respetar todos los modelos de explotación. Al igual que ha sucedido con otros medios, en Internet, convivirán los gratuitos, con financiación vía impuestos o publicidad, con otros que serán de pago directo o indirecto. Aquellos que sean sostenibles sobrevivirán y por tanto lo importante es apoyar la sostenibilidad y no a un modelo u otro.

7.- Creemos que la autorregulación puede ayudar al desarrollo de los nuevos modelos y que esta será más efectiva en la medida que exista un marco que permita el dialogo fluido y la comprensión de la situación que atraviesan los diferentes sectores.

8.- Debemos aceptar que estamos ante un proceso de reconversión del sector de los contenidos y no solo ante un problema de gestión de derechos de propiedad intelectual

9.- El futuro del sector de los contenidos pasa necesariamente por Internet y las nuevas tecnologías.

10.- Nadie tiene las soluciones mágicas que permitan pasar de un modelo a otro sin traumas.

Por todo ello cualquier medida que se tome debería de ir precedida de un debate amplio en el que tengan oportunidad de participar todos los agentes y actores involucrados y los responsables de legislar deberían de escuchar y mirar al futuro.

- Asociación de Internautas, AI
 - Asociación de Música en Internet, AMI
 - Asociación de Técnicos de Informática, ATI
 - Asociación de Usuarios de Internet, AUI
 - Asociación Española de PYMES de Informática y Nuevas Tecnologías, APEMIT
 - Asociación Nacional de Empresas de Internet, ANEI
- Colegio Profesional de Ingenieros Informáticos de Andalucía (CPIIA)
- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos Informáticos de Andalucía (CPITIA)
 - Sindicato Andaluz de Ingenieros Informáticos (SAII)